



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el tres de febrero de dos mil veintitrés, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el uno de febrero del año en curso el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de cinco fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

PROCEDIMIENTO PARA LA
CONSTITUCIÓN DE UN PARTIDO
POLÍTICO LOCAL.

EXPEDIENTE: IEEQ/AG/007/2022-P.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y RESERVA.

Santiago de Querétaro, Querétaro, uno de febrero de dos mil veintitrés.¹

VISTOS. 1. El escrito y sus anexos presentados en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro² el veintisiete de enero, registrado con el folio 0153, suscrito por Ma. Concepción Herrera Martínez, representante legal de la organización "Querétaro con Rumbo A.C.",³ a través del cual manifestó que desahoga la vista que le fuera notificada el veinticuatro de enero. 2. El escrito y sus anexos presentados en la Oficialía de Partes del Instituto el treinta y uno de enero, registrado con el folio 0176, suscrito por la representante legal de la organización, por medio del cual presentó solicitud de registro como partido político local en el estado de Querétaro. 3. El escrito y sus anexos presentados en la Oficialía de Partes del Instituto el dos de febrero, registrado con el folio 0180, suscrito por la representante legal de la organización, por medio del cual en vía de alcance a su escrito de solicitud de registro de cuenta, exhibe tres discos compactos y una memoria USB; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos; 63, fracción XIII, 134, párrafos primero, segundo y tercero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;⁴ 119 con relación al 115 de los Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como partido político local; 1, 7, incisos a) y o), 9, 76, 78 y 79 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro;⁵ la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, mismos que constan de un total de ciento cuarenta y cuatro fojas útiles con texto por uno de sus lados, los cuales se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

Asimismo, se tienen por recibidos los documentos siguientes:

A) **Escrito folio 0176 de cuenta:**

¹ En lo sucesivo las fechas que se señalen corresponden al dos mil veintidós, salvo mención de un año diverso.

² En lo sucesivo Instituto.

³ En adelante la organización.

⁴ En adelante Ley Electoral.

⁵ En lo sucesivo Lineamientos.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

No.	Descripción de la documentación.	Numero de fojas, en su caso
1.	Solicitud de registro firmada para la representante legal de la organización Querétaro con Rumbo A.C	(3) Tres fojas impresas por un solo lado.
2.	Declaración de principios.	(11) Once fojas impresas por un solo lado.
3.	Programa de acción.	(12) Doce fojas impresas por un solo lado.
4.	Estatutos.	(39) Treinta y nueve fojas impresas por un solo lado.
5.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Jalpan de Serra. (En formato físico).	(109) ciento nueve fojas impresas por un solo lado.
6.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Pinal de Amoles. (En formato físico).	(63) sesenta y tres fojas impresas por un solo lado.
7.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Tolimán. (En formato físico).	(97) Noventa y siete fojas impresas por un solo lado.
8.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Peñamiller. (En formato físico).	(61) Sesenta y una fojas impresas por un solo lado.
9.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Cadereyta de Montes. (En formato físico).	(275) doscientas setenta y cinco fojas impresas por un solo lado.
10.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Ezequiel Montes. (En formato físico).	(99) Noventa y nueve fojas impresas por un solo lado.
11.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Arroyo Seco. (En formato físico). (07 de julio del 2022)	(37) Treinta y siete fojas impresas por un solo lado.
12.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Arroyo Seco. (En formato físico). (27 de julio del 2022)	(36) Treinta y seis fojas impresas por un solo lado.
13.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Landa de Matamoros. (En formato físico). (09 de julio del 2022)	(37) Treinta y siete fojas impresas por un solo lado.
14.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Landa de Matamoros. (En formato físico). (27 de julio del 2022)	(50) Cincuenta fojas impresas por un solo lado.
15.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Colón. (En formato físico). (03 de julio del 2022)	(48) Cuarenta y ocho fojas impresas por un solo lado.
16.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Colón. (En formato físico). (29 de julio del 2022)	(202) Doscientas dos fojas impresas por un solo lado.
17.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Pedro Escobedo. (En formato físico).	(249) Doscientas cuarenta y nueve fojas impresas por un solo lado.
18.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de San Joaquín. (En formato físico).	(62) Sesenta y dos fojas impresas por un solo lado.
19.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Tequisquiapan. (En formato físico). (05 de agosto del 2022)	(194) Ciento noventa y cuatro fojas impresas por un solo lado.
20.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Tequisquiapan. (En formato físico). (02 de julio del 2022)	(127) Ciento veintisiete fojas impresas por un solo lado.
21.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Huimilpan. (En formato físico).	(90) Noventa fojas impresas por un solo lado.
22.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Amealco de Bonfil. (En formato físico).	(250) Doscientas cincuenta fojas impresas por un solo lado.
23.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de Corregidora. (En formato físico).	(225) Doscientas veinticinco fojas impresas por un solo lado.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

24.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de El Marqués. (En formato físico). (20 de agosto del 2022)	(40) Cuarenta fojas impresas por un solo lado.
25.	Copias certificadas de las listas nominales y cédulas de las personas afiliadas del Municipio de El Marqués. (En formato físico). (17 de diciembre del 2022)	(500) Quinientas fojas impresas por un solo lado.
26.	Carpeta con la leyenda "CATORCE ACTAS DE ASAMBLEAS CONSTITUTIVAS MUNICIPALES Y ACTA DE ASAMBLEA LOCAL CONSTITUTIVA" que contiene la originales de las actas siguientes:	
	1. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/012/ 2022, celebrada en el municipio de Jalpan de Serra el diez de julio del 2022.	(11) Once fojas impresas por un solo lado.
	2. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/013/ 2022, celebrada en el municipio de Pinal de Amoles el diez de julio del 2022.	(11) Once fojas impresas por un solo lado.
	3. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/014/2022, celebrada en el municipio de Tolimán el dieciséis de julio de 2022.	(11) Once fojas impresas por un solo lado.
	4. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/015/2022, celebrada en el municipio de Peñamiller el diecisiete de julio del 2022.	(10) Diez fojas impresas por un solo lado.
	5. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/016/2022, celebrada en el municipio de Cadereyta de Montes el veintitrés de julio del 2022.	(12) Doce fojas impresas por un solo lado.
	6. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/017/2022, celebrada en el municipio de Ezequiel Montes el veinticuatro de julio de 2022.	(12) Doce fojas impresas por un solo lado.
	7. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/018/2022, celebrada en el municipio de Arroyo Seco el veintisiete de julio del 2022.	(14) Catorce fojas impresas por un solo lado.
	8. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/019/2022, celebrada en el municipio de Landa de Matamoros el veintisiete de julio del 2022.	(12) Doce fojas impresas por un solo lado.
	9. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/020/2022, celebrada en el municipio de Colón el veintinueve de julio del 2022.	(10) Diez fojas impresas por un solo lado.
	10. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/021/2022, celebrada en el municipio de Pedro Escobedo el treinta de julio del 2022.	(10) Diez fojas impresas por un solo lado.
	11. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/022/2022, celebrada en el municipio de San Joaquín el treinta y uno de julio del 2022.	(12) Doce fojas impresas por un solo lado.
	12. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/023/ 2022, celebrada en el municipio de Tequisquiapan el cinco de agosto del 2022.	(12) Doce fojas impresas por un solo lado.
	13. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/024/2022, celebrada en el municipio de Huimilpan el seis de agosto del 2022.	(12) Doce fojas impresas por un solo lado.
	14. Original de acta de asamblea municipal registrada con el folio AOEOI/025/2022, celebrada en el municipio de Amealco de Bonfil el siete de agosto del 2022.	(10) Diez fojas impresas por un solo lado.
	15. Original de acta de asamblea local constitutiva registrada con el folio AOEOI/005/2023, celebrada en el municipio de Querétaro el veintiuno de enero del 2023.	(10) Diez fojas impresas por un solo lado.
27.	Copia certificada de la Lista de afiliados aplicación móvil, INE (Mi apoyo ciudadano) en la entidad federativa 22.	(73) Setenta y tres fojas impresas doble carta por un solo lado.
28.	Un disco compacto certificado con la leyenda "Listas APP INE MI APOYO CIUDADANO", en aparente buen estado, mismo que contiene dos archivos denominados: 1. "Correo Electrónico DERFE.pdf " (1.10 MB) 2. "L230413220000002 PARTIDO QUERETARO..." (2.83 MB)	
29.	Un disco compacto sin leyenda visible, en aparente buen estado, mismo que contiene un archivo denominado: 1. "PROGRAMA DE ACCIÓN-PARTIDO-QS-31-01-23.docx (32.2 KB) ⁶	
30.	Un disco compacto sin leyenda visible, en aparente buen estado, mismo que contiene un archivo denominado:	

⁶ Cabe señalar que el archivo descrito su contenido es ilegible, sin embargo, existe identidad con uno de los archivos contenidos en la USB y en uno de los discos compactos exhibidos en el escrito con folio 0180 de cuenta, el cual es posible su lectura.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

	1- "ESTATUTOS-PARTIDO-QUERETARO-SEGURO-31-01-23.docx (4.00 KB) ⁷
31.	Un disco compacto sin leyenda visible, en aparente buen estado, mismo que contiene un archivo denominado: 1. "DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS-PARTIDO-QS-31-01-23.docx (4.00 KB) ⁸
32.	Un disco compacto sin leyenda visible, en aparente buen estado, mismo que contiene una carpeta denominada: 1. "LOGO QUERETARO SEGURO" (4.44 MG)
33.	Un disco compacto con la leyenda "DOCUMENTACIÓN EN FORMATO PDF QUE CORRESPONDE A LOS ANEXOS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO SE/0131/2023", en aparente buen estado, mismo que contiene dos carpetas: 1. "QCR-Listados" (5.70 MB) "QCR-Listados y FMFA" (1.21 GB)

B) Escrito folio 0180 de cuenta:

No.	Descripción de la documentación.
1.	Un disco compacto sin leyenda visible, en aparente buen estado, mismo que contiene un archivo denominado: 2. "PROGRAMA DE ACCIÓN-PARTIDO-QS-31-01-23.docx (32.2 KB)
2.	Un disco compacto con leyenda "Estatutos" y firma, en aparente buen estado, mismo que contiene un archivo denominado: 2- "ESTATUTOS-PARTIDO-QUERETARO-SEGURO-31-01-23.docx (1.46 MB)
3.	Un disco compacto con leyenda "Declaración de principios" y firma, en aparente buen estado, mismo que contiene un archivo denominado: 2. "DECLARACIÓN-PRINCIPIOS-PARTIDO-QS-31-01-23.docx (31.1 KB)
4.	USB Lexar de 16GB, en aparente buen estado, mismos que contiene los archivos siguientes: a) "DECLARACIÓN-PRINCIPIOS-PARTIDO-QS-31-01-23.docx (31.1 KB) b) "ESTATUTOS-PARTIDO-QUERETARO-SEGURO-31-01-23.docx (1.46 MB) c) "PROGRAMA DE ACCIÓN-PARTIDO-QS-31-01-23.docx (32.2 KB)

SEGUNDO. Diligencias para mejor proveer.

1. En términos de lo dispuesto por los artículos 21 y 79, párrafo segundo de los Lineamientos, se requiere a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto para que dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de este proveído remita a esta Secretaría Ejecutiva el informe final sobre el estado que guarda la organización en materia de fiscalización.
2. Asimismo, se ordena remitir a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, copia de los archivos digitales anexos en el disco compacto que contiene la carpeta denominada: "LOGO QUERETARO SEGURO" de cuenta, lo anterior con el objeto de que en términos de lo previsto en el artículo 7, inciso o) con relación al 78 de los Lineamientos se lleve a cabo la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del emblema presentado por la organización de manera adjunta a su solicitud de registro como partido político local.
3. De conformidad con lo previsto en el artículo 119, con relación al 115 de los Lineamientos se instruye a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral,

⁷ El archivo descrito su contenido es ilegible, sin embargo, existe identidad con uno de los archivos contenidos en la USB y en el disco compacto con leyenda "Estatutos" exhibido en el escrito con folio 0180 de cuenta, el cual es posible su lectura.

⁸ Cabe señalar que el archivo descrito su contenido es ilegible, sin embargo, existe identidad con uno de los archivos contenidos en la USB y en el disco compacto con leyenda "Declaración de principios" exhibido en el escrito con folio 0180 de cuenta, el cual es posible su lectura.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto lleve a cabo la verificación de las manifestaciones de intención, e informar sobre la ejecución de dicha actividad a esta Secretaría Ejecutiva con el objeto de realizar las actividades subsecuentes.

TERCERO. Reserva. Se reserva proveer para el análisis de la documentación de cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de los Lineamientos.

CUARTO. Notificación. Se ordena la notificación de este proveído mediante estrados del Consejo General.

Notifíquese por estrados del Consejo General y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Carlos Alejandro Pérez Espíndola
Secretario Ejecutivo



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

OUMR/CARG/JRH